PROTOCOLO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19

CLUB DEPORTIVO ARBOLEDA
C.D.A.
SEVILLA

COLEGIO ARBOLEDA

PROTOLCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID 19 EN LOS ENTRENAMIENTOS DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO ARBOLEDA PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS 20/21.

1.- ÁMBITO:

1.1) Modalidades deportivas:

a) Voleibol.
b) Baloncesto.
c) Fútbol sala.
d) Psicomotricidad.

1.2) Riesgos de la actividad:

a) Voleibol: es un deporte de cancha dividida en el que los contactos entre jugadores son escasos aunque en situaciones jugadas es muy difícil garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
b) Baloncesto: es un deporte de contacto, en el que no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros).
c) Fútbol sala: es un deporte de contacto, en el que no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros).
d) Psicomotricidad: es una actividad realizada por deportistas de 3 a 6 años por lo que no se puede garantizar que se mantenga la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

1.3) Instalaciones:

a) Voleibol: Se realizará en las pistas al aire libre.
b) Baloncesto: será realizado en instalaciones al aire libre.
c) Fútbol sala: será realizado en instalaciones al aire libre.
d) Psicomotricidad: Será realizada en la pista de césped artificial del patio de infantil.

1.4.) Número de participantes en entrenamientos:

a) Voleibol: será de un máximo de 20 deportistas por entrenador.
b) Baloncesto: será de un máximo de 20 deportistas por entrenador.
c) Fútbol sala: Será de un máximo de 20 deportistas por entrenador.
d) Psicomotricidad: Será de un máximo de 20 deportistas por entrenador.

1.5) Accesos al Centro educativo.

No se permitirá la entrada a los entrenamientos de público.
Se recuerda a todas las familias que los pagos deberán ser realizados por domiciliación bancaria y en su defecto por transferencia, evitando así la entrada y permanencia en las instalaciones deportivas.

2.- RECOMENDACIONES GENERALES:

Como medidas obligatorias, El CD Arboleda recuerda a todas las personas que participen en las actividades deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida al efecto por las autoridades públicas en materia sanitaria y deportiva, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionas sobre la práctica deportiva segura.

Los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.

Se enfatiza, por ser de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, o actividades dentro del Centro educativo, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas desde su acceso. **No siendo obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de las actividades, éste resulte incompatible durante su desarrollo, de acuerdo con el Real Decreto Ley 21/2020, y sin perjuicio de las demás excepciones incluidas en su artículo 6.**

Siempre que se hayan tomado previamente las medidas de prevención adecuadas y desarrolladas en adelante, durante el tiempo de práctica deportiva se considerará incompatible el uso de mascarillas para los jugadores/as y los miembros del equipo arbitral.

A) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo.

- Antes de comenzar la práctica deportiva se deberá informar a los trabajadores y técnicos deportivos de las medidas de higiene que se contienen en el presente Protocolo, así como por las que se acuerden por las autoridades sanitarias, y de la obligación de cooperar en su cumplimiento, debiéndose firmar a tal efecto el documento correspondiente a fin de acreditar tal extremo **(ANEXO I).**

- No podrán acceder a las instalaciones deportivas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo.

- Higiene de manos: lavado frecuente mediante agua y jabón, o dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, material de secado de un solo uso, etc.

- Distanciamiento social al menos de 1,5 m, y si no es posible uso de Equipos de Protección individual (EPIs) en función del riesgo de exposición de la actividad.

A tenor de la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020 l*as personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en una papelera que cuente con tapa y pedal, si es posible. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

- Cumplir las medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.

- Evitar el uso de lentillas

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si es necesario, desinfectar previamente las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón.

- Al salir, lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

- Evitar dar la mano al despedirse.
- Los entrenadores y demás personal técnico o de servicios del Centro deberán usar mascarilla en todo momento aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad de 1,5 metros.

B) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones.

- Antes de comenzar la práctica deportiva se deberá informar a los/las deportistas de las medidas de higiene que se contienen en el presente Protocolo, así como por las que se acuerden por las autoridades sanitarias, y de la obligación de cooperar en su cumplimiento, debiéndose firmar a tal efecto el documento correspondiente a fin de acreditar tal extremo (ANEXO I).

- Higiene de manos: lavado frecuente mediante agua y jabón, o dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, material de secado de un solo uso, etc.

En cumplimiento de la normativa citada, todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, así como el resto de personal involucrado, debe de utilizar mascarillas en todo momento desde su acceso a las instalaciones, con las excepciones recogidas en la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, y en la normativa de desarrollo que se apruebe al efecto.*

Esta obligación afecta también a los deportistas, excepto cuando estén realizando la práctica físico-deportiva.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación en una papelera que cuente con tapa y pedal, si es posible. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- No compartir material deportivo ni ropa (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.

• Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si es necesario, desinfectar previamente las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón.

• Al salir, lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

• Evitar los contactos físicos, tales como dar la mano al saludarse, despedirse, o para animar.

• No podrán acceder a las instalaciones deportivas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo.

• Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo

C) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- La instalación será desinfectada antes del uso.
- En las zonas de uso común y de las superficies de contacto más frecuentes como balones, zonas de musculación, pesas, pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, se realizarán tareas de desinfección prestando especial atención y conforme a las siguientes pautas:
    - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
    - Tras cada desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en vestuarios, aseos y zonas comunes.

3.- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

Las entradas y salidas se establecen de la siguiente forma:

LUNES Y MIÉRCOLES

GRUPO	HORA ENTRADA	PUERTA ENTRADA	HORA SALIDA	PUERTA SALIDA
Psicomotricidad	16:00	Puerta de infantil	17:15	Puerta infantil
Voleibol pre-Benjamín y Benjamín	15:55	Puerta principal carril derecho	17:25	Puerta principal carril derecho
Voleibol alevín A y B	16:00	Puerta principal carril izqdo.	17:30	Puerta principal carril izqdo.
Voleibol infantil A y B	17:35	Puerta principal carril izqdo.	19:05	Puerta principal carril izqdo.
Voleibol cadete A	17:35	Puerta principal carril derecho	19:05	Puerta principal carril derecho
Voleibol cadete B	19:10	Puerta principal carril derecho	20:40	Puerta principal carril derecho
Voleibol Juvenil A	20:40	Puerta principal carril izqdo.	22:10	Puerta principal carril izqdo.

MARTES Y JUEVES

GRUPO	HORA ENTRADA	PUERTA ENTRADA	HORA SALIDA	PUERTA SALIDA
Psicomotricidad	16:00	Puerta de infantil	17:15	Puerta infantil
Baloncesto	16:00	Puerta principal carril izqdo.	17:30	Puerta principal carril izqdo.
Fútbol sala pre-benjamín	15:55	Puerta principal carril derecho	17:25	Puerta principal carril derecho
Fútbol sala benjamín	16:00	Puerta principal carril derecho	17:30	Puerta principal carril derecho
Fútbol sala alevín	17:35	Puerta principal carril izqdo	19:05	Puerta principal carril izqdo.

Fútbol sala infantil	17:35	Puerta principal carril derecho	19:05	Puerta principal carril derecho
Fútbol sala cadete	19:10	Puerta principal carril izqdo	20:40	Puerta principal carril izqdo

- A la entrada a la instalación se seguirá el siguiente proceso:

a) Desinfección de calzado en alfombra higienizante.
b) Control de temperatura. **Deberán abstenerse de asistir al entrenamiento los que superen los 37,5º.**
c) Lavado de manos **y brazos** con loción hidroalcohólica.

- Durante el entrenamiento se procederá al lavado de manos al menos una vez a la mitad del mismo y otra vez a la finalización, después de la desinfección del material usado en la sesión.

- El material usado en cada sesión de entrenamiento será desinfectado al finalizar la sesión.

- El acceso a las instalaciones solo estará permitido a los deportistas.

- Cada deportista deberá traer una mochila o similar donde pueda guardar su mascarilla y una botella de agua, que en ningún caso podrá ser compartida.

- Una vez finalizado el entrenamiento no se podrá permanecer en la instalación. No se podrá acceder a la instalación hasta que haya salido el turno anterior.

- Cada deportista tendrá una zona exclusiva habilitada para dejar sus efectos personales.

- Se llevará un registro diario de las entradas y salidas de las instalaciones y registro de incidencias, para el seguimiento de las situaciones creadas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana. Este se conservará durante 14 días)

- Durante las charlas técnicas será obligatorio el uso de mascarillas, a menos que se desarrollen durante los entrenamientos y las personas deportistas estén en el periodo de recuperación tras el esfuerzo físico, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad.

- En caso de que un deportista estornude o empiece a moquear, este abandonará el entrenamiento, realizando higiene respiratoria y de manos, en ningún caso, podrá escupir o sonarse la mucosidad.

4. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso:

Ante un posible caso sospechoso se debe de notificar al CDP Arboleda en el siguiente correo electrónico cdarboleda@gmail.com facilitando los datos siguientes:

1. Nombre de persona
2. Teléfono de contacto
3. dirección
4. Ficha de registro de actividad
5. Día y lugar en los que aparecieron los datos que indicaron la sospecha.

De forma inmediata desde el CDP Arboleda, se contactará con el servicio de prevención de riesgos laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID 19 para Andalucía (900400061)

Posteriormente, y hasta que la autoridad sanitaria lo autorice, se aplazarán todos los entrenamientos del grupo en el que ha entrenado la persona afectada.

Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

En caso de detección de personas con síntomas COVID 19 dentro de la un equipo, cuerpo técnico o miembros del Club, se deberán seguir las siguientes pautas:

- Las personas que se encarguen de la atención a esta persona deberán usar los EPIS adecuados, o al menos

mascarillas quirúrgicas, será responsabilidad del DELEGADO COVID, asegurar que este material está presente en la instalación.

- Aislar inmediatamente a la persona con síntomas, llevándola a una sala aislada y suficientemente ventilada.
- Seguir recomendaciones de autoridades sanitarias.

- Realizar prueba de COVID-19 a todo el grupo de entrenamiento, así como al diferente cuerpo técnico o personal con el que hubiese podido tener un contacto, quedando estos apartados hasta la obtención de los resultados.
- Proceder a la limpieza y desinfección completa de las instalaciones.

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA DÍAS CON CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS:

Debido a la normativa actual, los días de lluvia no se podrán realizar entrenamientos físicos ya que no podemos usar el gimnasio ni los espacios cerrados de los que dispone el Club para la práctica deportiva.

No obstante si nos haremos cargo de los deportistas en nuestras instalaciones en el horario establecido para el entrenamiento, realizando actividades alternativas, como el visionado de videos deportivos tanto técnicos como tácticos o películas deportivas educativas. Siempre tomando las medidas de seguridad oportunas (distancia de seguridad de 1,5 metros y usando mascarillas).